

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-0002076 del 28 de mayo de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 13 de junio de 1997, se excluyó de la Resolución No. 95-2-2-1-0001483 del 24 de febrero de 1995, para continuar con el proceso de disolución y liquidación de la compañía **LA SEQUILLA S.A.** de manera individual. La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 21 de septiembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de octubre de 1981.

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Sr. Arcadio Arosemena Gallardo, cuyo nombramiento no fue emitido.

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-0003421 del 13 de agosto de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 29 de agosto de 1997, se designó como liquidador de la compañía al señor Víctor Manuel Torres Poveda.

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0003240 del 3 de junio del 2013, se designó como liquidadora a la Ab. Mercedes Elena Ochoa Flores de Morán, nombramiento que no fue inscrito siendo necesario dejar sin efecto tal Resolución.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAFA-DNRH-G-2011-0547 del 3 de octubre del 2011; y No. ADM 12-106 del 3 de mayo del 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Dejar sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0003240 del 3 de junio del 2013 y nombrar a la Ab. Mercedes Elena Ochoa Flores de Moran en reemplazo del señor Víctor Manuel Torres Poveda para el cargo de Liquidadora de la compañía **LA SEQUILLA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

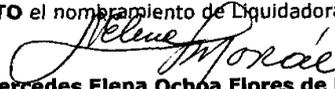
ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

 18 JUN 2013
AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora.- Guayaquil, a 19 JUN 2013


Ab. Mercedes Elena Ochoa Flores de Morán
CC. 0904289519

A

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Catixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2013- 504

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Julio de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 11 de fojas 5016 a 5018 con el número de inscripción 401 celebrado entre: ([DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [OCHOA FLORES MERCEDES ELENA DE MORAN en calidad de LIQUIDADOR], [COMPAÑIA LA SEQUILLA S A EN LIQUIDACION en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. SC.IJ.DJDL.G.13.0003558] de fecha [Dieciocho de Junio de Dos Mil Trece].

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN


Tnlg. JOHANNA HOLGUÍN LEÓN



**Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .**

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABUQUE

19 JUL 2013

RECIBIDO

Hora

Firma

Quita...